

Radicado No. 11827306

Popayán, 19/04/2024

Señor/a
MARIA JULIA MOLINA DE SOLARTE
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: CL 80N CR 7 - 262 CONDOMINIO SAN NICOLAS CASA 93
Celular: 3218154167
Cédula: 27294807
Producto: 898517892 - Ruta: N/A
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 11827306 del 20 de marzo de 2024. Notificación por aviso

Estimado señor/a **MARIA:**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

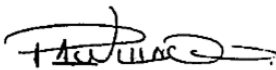
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 11827306 expedido el día 10 de abril de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 11827306 del 20 de marzo en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: CCRR
Solicitud: 11827306

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 11827306 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 20-03-2024 16:24
PETICIONARIO: MARIA JULIA MOLINA DE SOLARTE **CÉDULA:** 27294807
PRODUCTO SERVICIO: 898517892 **MUNICIPIO:** 19001 - POPAYÁN
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 80N CR 7 - 262 CONDOMINIO SAN NICOLAS CASA 93
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 80N CR 7 - 262 CONDOMINIO SAN NICOLAS CASA 93
TELÉFONO: 3218154167

CORREO: N/S

CAUSAL:

☒ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐ **INSTALACIÓN** ☐ **ANEXOS:** ☐ **NO** ☒ **SI**
SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama por pago no abonado

fecha de respuesta: 10-04-2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del registro fotográfico del medidor, se establece el consecutivo de lectura 2733 kw/h con fecha 20-03-2024, teniendo en cuenta este dato se evidencia un error en la liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar los siguientes ajustes a la liquidación del facturado: ajuste A unidades de medida Kwh/mes en el mes reclamado , quedando el consecutivo de lectura en 2619 kw/hasta el 20-03-2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

MARIA DELMAR PACHECO VIDAL

El Notificado: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

